



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



**DISEÑO DE UN PLAN FINANCIERO DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DE LA  
REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
(RPG) PARAMILLO, INTEGRADO POR LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA,  
PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO Y LA APARTADA PARA LA VIGENCIA  
DE 2020**

**ENTIDAD:**

**ALCALDÍA DE PLANETA RICA – CÓRDOBA**

**DEIVY LUZ PETRO MIRANDA**

**X SEMESTRE**

**TUTOR:**

**HERNÁN HERNÁNDEZ**

**TUTOR ENTIDAD:**

**PEDRO CARLOS CONTRERAS SIERRA**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS  
INTERNACIONALES**

**PLANETA RICA- CÓRDOBA**

**2019**



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"



**DISEÑO DE UN PLAN FINANCIERO DEL ESQUEMA ASOCIATIVO DE LA  
REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
(RPG) PARAMILLO, INTEGRADO POR LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA,  
PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO Y LA APARTADA PARA LA VIGENCIA  
DE 2020**

**DEIVY LUZ PETRO MIRANDA**

**Práctica como opción de grado en la Alcaldía de Planeta Rica – Córdoba**

**Informe de práctica para optar por el título de profesional en Administración en  
Finanzas y Negocios Internacionales**

**Tutor:**

**HERNÁN HERNÁNDEZ**

**Tutor entidad:**

**PEDRO CARLOS CONTRERAS SIERRA**

**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EN FINANZAS Y NEGOCIOS**

**INTERNACIONALES**

**PLANETA RICA- CÓRDOBA**

**2019**

## Tabla de Contenido

Nota de aprobación.....	viii
Dedicatoria.....	ix
Introducción.....	1
Objetivos de la Pasantía.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos .....	3
5. Capítulo I.....	4
Descripción de la Entidad.....	4
5.1. Nombre de la Institución.....	4
5.2. Misión y Visión .....	5
Misión .....	5
Visión .....	5
5.3. Estructura Organizacional.....	6
5.4. Actividades de la Entidad .....	6
6. Capítulo II.....	8
Descripción de la Dependencia Donde Realizó la Práctica o Pasantía .....	8
6.2. Organigrama de la Oficina de Planeación .....	9
6.3. Funciones .....	9
7. Capítulo III .....	12
Actividades Realizadas Durante La Práctica o Pasantía .....	12
7.1. Descripción del Problema.....	13
7.1.1. Marco referencial. ....	14
7.2. Plan de trabajo .....	17
7.3. Cronograma de actividades.....	19
7.4. Descripción detallada de las actividades.....	19
7.4.1. Justificación.....	20
7.4.2. Objetivos del plan financiero.....	21
8. Metodología de Trabajo de Campo .....	22
9. Propuesta de Mejoramiento .....	23

9.1. Diseño del Plan Financiero .....	24
9.1.1. Ingresos .....	24
9.1.2. Gastos .....	25
9.1.3. Déficit y financiamiento.....	28
Conclusiones.....	29
Referencias Bibliográficas.....	30

## Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Alcaldía de Planeta Rica.....	4
Ilustración 2. Logo de la Alcaldía de Planeta Rica.....	4
Ilustración 4. Organigrama Alcaldía de Planeta Rica.....	6
Ilustración 5. Organigrama de la Oficina de Planeación .....	9

**Lista de tablas**

Tabla 1. Cronograma de actividades .....	19
--	----

## Lista de gráficas

Gráfica 1. Distribución de los Ingresos Corrientes .....	24
Gráfica 2. Distribución de Gastos Totales.....	25
Gráfica 3. Distribución de los Gastos de personal .....	26
Gráfica 4. Distribución de los Servicios de Nómina .....	26
Gráfica 5. Distribución de los Servicios Personales Indirectos.....	27
Gráfica 6. Distribución de las Contribuciones Inherentes a la Nómina .....	27
Gráfica 7. Distribución de los Gastos Generales .....	28

**Nota de aprobación**

---

---

---

---

---

---

**Director trabajo de grado**

---

**Firma del jurado 1**

---

**Firma del jurado 2**



## Dedicatoria

### *A DIOS:*

*Se lo dedico primeramente a Dios porque a él le debo la vida y todo lo que soy hasta este momento. A él que me ha dado el entendimiento y la sabiduría necesaria para alcanzar cada meta propuesta y cómo no darle las gracias a él si me llena de fortaleza, bendiciones y oportunidades cada día.*

### *A MIS PADRES Y ABUELOS:*

*Se lo dedico a mis padres Óscar Petro y Rosa Miranda por su apoyo incondicional y su motivación diaria durante este proceso. A mis abuelos Antonio Petro y Dominia Quiroz por estar ahí en todo momento, brindarme su ayuda y cooperación siempre. Los Amo!*

### *A MIS HERMANOS*

*Se lo dedico a mis hermanos que siempre han estado ahí brindándome su apoyo para yo salir adelante, sobre todo a mi hermana Dina Petro, la cual ha sido mi soporte, mi mano derecha en este proceso y mi ejemplo de superación.*

### *A MIS TUTORES*

*Se lo dedico a mis tutores por compartir conmigo su conocimiento, por cada uno de los aportes de valor que hicieron a mi formación académica y práctica, por su paciencia, dedicación y compromiso con la educación.*

### *A MIS COMPAÑEROS*

*Se lo dedico a mis compañeros por ser personas de gran corazón, por ser solidarios con los demás, por tener ese espíritu de compañerismo y porque de cada uno de ellos he aprendido mucho en estos cinco años que hemos compartido. Más que compañeros, los considero mis amigos!*

## **Introducción**

La asociación de municipios se puede conformar fácilmente con base en la voluntad de los gobiernos, y de esta manera crear esquemas asociativos que permitan abordar la planificación y gestión estratégica en ámbitos supramunicipales y subregionales, impulsar estrategias de desarrollo eficaces y construir o reconstruir procesos regionales sólidos a partir de los gobiernos locales, que no pueden ser atendidos en forma efectiva de manera individual sino con estrategias conjuntas en un espacio geográfico concreto.

De acuerdo a esto, la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT, contempla la asociatividad como una herramienta que permite abordar de manera mancomunada, el diseño, la implementación y ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones de desarrollo de interés común, aplicando los principios de coordinación, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad para contribuir en el desarrollo sostenible, equitativo y de gobernabilidad de los territorios.

Cabe resaltar que, dentro de los esquemas asociativos establecidos por la anterior Ley se encuentran las Regiones de Planeación y Gestión RPG, que son conformadas para funcionar como bancos de proyectos inversión estratégicos de impacto regional y planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

Los municipios de La Apartada, Planeta Rica, Montelíbano y Puerto Libertador han conformado la Región de Planeación y Gestión para el desarrollo territorial RPG Paramillo, la cual se crea como instancia de integración para la promoción, planificación, gestión y

cofinanciación de desarrollo territorial, tiene como domicilio principal el municipio de la Apartada y tendrá una duración de 20 años.

De esta manera, para llevar a cabo los fines establecidos por la RPG Paramillo, es necesario que se diseñe un plan financiero; el cual de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 111 de 1996, “es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades, que tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria” que permita orientar las decisiones fiscales de la RPG Paramillo y llevar a cabo un seguimiento de corto y mediano plazo.

## **Objetivos de la Pasantía**

### **Objetivo General**

- Diseñar un plan financiero del esquema asociativo de la Región de Planeación y Gestión para el desarrollo territorial (RPG) Paramillo, integrado por los municipios de Planeta Rica, Puerto Libertador, Montelíbano y la Apartada para la vigencia de 2020.

### **Objetivos Específicos**

- Revisar todas las variables que componen el plan financiero, como son los ingresos, los gastos y el patrimonio de la RPG Paramillo.
- Conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos de la RPG Paramillo y establecer claramente si cumplen los límites legales al gasto de funcionamiento.
- Hacer el diseño del Plan Financiero de la RPG Paramillo.

## 5. Capítulo I

### Descripción de la Entidad

#### 5.1. Nombre de la Institución

#### Alcaldía Municipal de Planeta Rica



*Ilustración 1. Alcaldía de Planeta Rica*  
Fuente: Elaboración propia



*Ilustración 2. Logo de la Alcaldía de Planeta Rica*  
Fuente: Alcaldía de Planeta Rica

**Razón Social:** Alcaldía Municipal de Planeta Rica

**Domicilio Social:** Calle 18 No. 10-09 Sede Centro – Kilómetro 5 Vía Caucasia Sede Mall del Agro – Planeta Rica, Córdoba

**Teléfono:** 7662274 Sede Centro – 7673003 Sede Mall del Agro

## **5.2. Misión y Visión**

### **Misión**

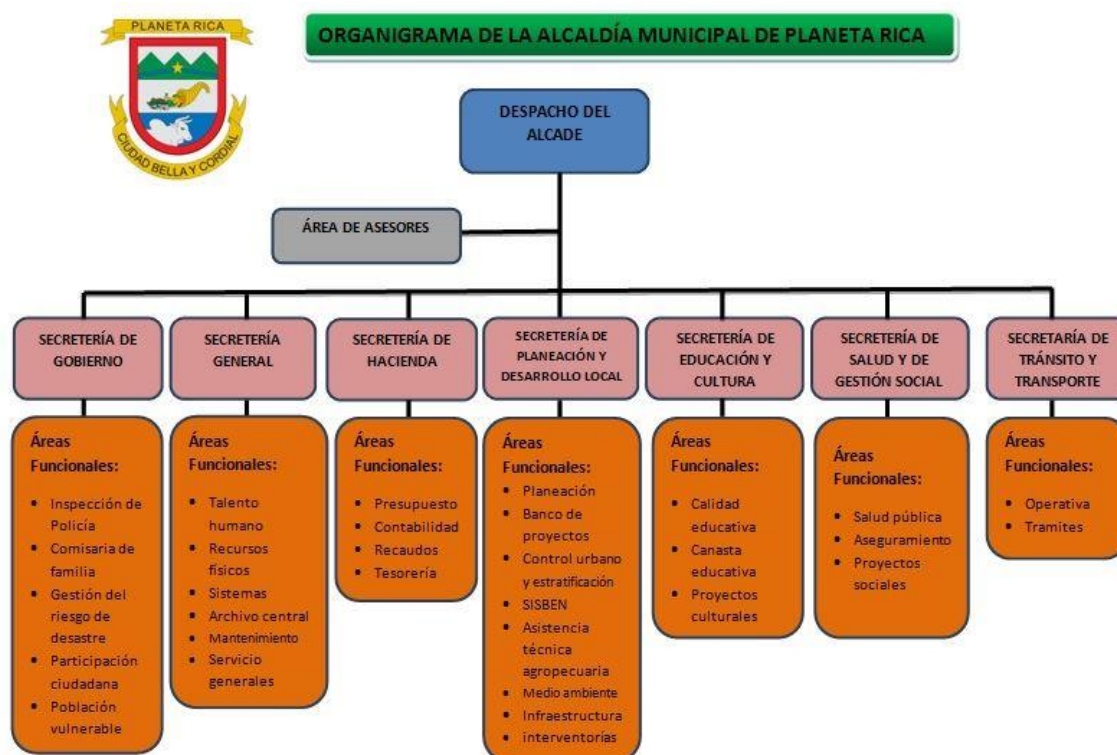
Consolidar un municipio justo y equitativo, que proporcione a todos sus habitantes las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos constitucionales, mediante la prestación oportuna de los bienes, obras y servicios, procurando siempre mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, haciendo uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

### **Visión**

En el 2020 seremos un municipio modelo y competitivo a nivel nacional, desarrollando políticas públicas enmarcadas en una gestión de carácter empresarial pensando primero en la comunidad y siendo reconocidos por promover la conservación del medio ambiente, promotor del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general.

Contará, además, con adecuados espacios para la infraestructura física como vivienda, educación, salud, recreación y óptimos servicios públicos, generando así un desarrollo económico, social y cultural sostenible y un adecuado uso del suelo.

### 5.3. Estructura Organizacional



*Ilustración 3. Organigrama Alcaldía de Planeta Rica*

Fuente: Alcaldía de Planeta Rica

### 5.4. Actividades de la Entidad

La Alcaldía Municipal de Planeta Rica se encarga de:

- Dirigir el gobierno y administración municipal.
- Ejecutar, dirigir e inspeccionar los servicios y obras municipales.
- Dictar reglamentos, decretos, resoluciones y demás actos administrativos de la entidad.
- Suscribir contratos que celebre la entidad y disponer gastos y ordenar pagos, conforme a lo que establezcan las ordenanzas.
- Estimar la colaboración y solidaridad de los vecinos para la mejor convivencia de la comunidad.



- Presentar al concejo, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su periodo legal, la memoria y cuenta de su gestión.
- Cumplir las ordenanzas y demás instrumentos jurídicos.
- Ejercer las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en leyes y ordenanzas.
- Conceder ayudas y otorgar becas, pensiones y jubilaciones de acuerdo con las leyes y ordenanzas.

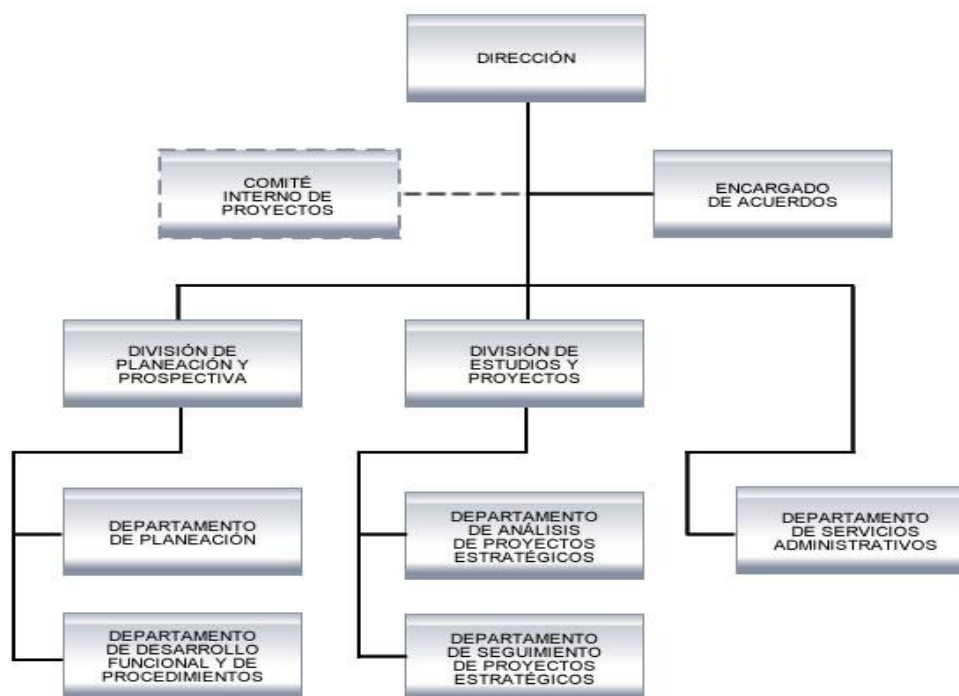
## **6. Capítulo II**

### **Descripción de la Dependencia Donde Realizó la Práctica o Pasantía**

#### **6.1. Oficina de Planeación**

La oficina de Planeación, tiene como objetivo: Garantizar un desarrollo armónico de la ciudad y sus habitantes. Mediante una planeación social, económica, ambiental, territorial y articuladas. Derivados de la utilización de sistemas de información tecnológicamente avanzados y, formular políticas y programas de obras públicas y valorización. Tendientes a impulsar el desarrollo del Municipio mediante la realización de obras en materia de construcción, mantenimiento y conservación, siempre en procura de la conservación y promoción del medio ambiente.

## 6.2. Organigrama de la Oficina de Planeación



*Ilustración 4. Organigrama de la Oficina de Planeación*

## 6.3. Funciones

- Dirigir, promover, regular y controlar la Planificación Socioeconómica del Municipio de Planeta Rica, el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano, la Planificación Administrativa y el Direccionamiento Estratégico de la Administración Municipal y el manejo de los Sistemas de Información, Bases de datos, Bancos de Proyectos y Sistema Municipal de Proyectos de Inversión.
- Dirigir planear, asesorar y capacitar las dependencias de la Administración Municipal en procesos de planificación, con carácter participativo, integral y permanente y en forma conjunta por el desarrollo sostenible del municipio, mediante la sistematización de la investigación económica, social y ambiental a través de indicadores integrales de gestión.

- Formular, hacer seguimiento y evaluar de la política de ordenamiento territorial, utilizando herramientas técnicas del Sistema de Planificación propiciando el direccionamiento y la promoción del patrimonio urbanístico, arquitectónico y ambiental del Municipio de Planeta Rica.
- Identificar, acopiar y procesar la información socioeconómica y ambiental requerida para llevar a cabo los procesos de planeamiento del Municipio, tanto del sector público como privado.
- Preparar los estudios técnicos necesarios para la formulación, elaboración, ajuste, seguimiento y control del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y el Plan Plurianual de Inversiones y demás planes propios de su competencia.
- Participar en la elaboración del Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones para el financiamiento de los proyectos que involucren obras públicas de impacto social para el Municipio.
- Coordinar los proyectos presentados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal estableciendo la prioridad de ejecución de los mismos e implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación a Proyectos de Inversión - SSEPI.
- Investigar, proyectar y certificar lo relativo a uso del suelo, localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial y en general lo relacionado a la planificación física del municipio, tanto en la zona urbana como rural o agrícola.
- Tramitar solicitudes de construcción, usos de suelo y división de terrenos en el área municipal de Planeta Rica.
- Elaborar el inventario gráfico del espacio público.
- Ejercer el control urbano en cuanto a construcciones, ocupación de vías, sectores públicos instalación de vías, vallas y aplicar las sanciones del caso.

- Prestar asistencia técnica a las veredas, corregimientos, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social, en la formulación de micro proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
- Realizar investigaciones sobre los siguientes aspectos del municipio: estructura económica, empleo, niveles de ingreso, el estado de las finanzas y la interrelación de éstas con la economía regional, departamental y nacional.
- Elaborar el inventario de necesidades y potencialidades del municipio en los aspectos de desarrollo agropecuario, industrial, comercial, financiero, empleo, de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura.
- Recolectar, analizar y proyectar las estadísticas socioculturales, económicas, financieras, fiscales, administrativas y físico-territoriales que se requieran para formular políticas tanto sectoriales como globales de desarrollo local.

## 7. Capítulo III

### Actividades Realizadas Durante La Práctica o Pasantía

Las actividades realizadas durante la práctica estuvieron encaminadas a brindar apoyo al jefe de la oficina de Planeación en la alcaldía de Planeta Rica, Córdoba; para permitir el buen funcionamiento y dar pronta respuesta a las solicitudes que llegan a la oficina. Dentro de las actividades realizadas durante la práctica tenemos las siguientes:

- Brindar apoyo en la evaluación del plan de desarrollo 2019.
- Apoyar en la realización del plan de gestión de la Región de Planeación y Gestión (RPG) Paramillo.
- Apoyar el proceso de empalme de la saliente administración y el nuevo gobierno del municipio.
- Dar respuesta a las solicitudes que llegan a la oficina de Planeación.
- Diseñar un plan financiero para la Región de Planeación y Gestión (RPG) Paramillo.

## 7.1. Descripción del Problema

Con el propósito de aportar al desarrollo regional, en los últimos años se han introducido instrumentos normativos que propenden por la asociatividad territorial, para generar sinergia, complementariedad, concurrencia y equidad territorial. Actualmente, las leyes como la del Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 150, la Ley 1454 de 2011 “Ley Orgánica de ordenamiento Territorial – LOOT” y la ley que pone en funcionamiento el Sistema General de Regalías, promueven la conformación de los esquemas asociativos territoriales, posicionando la asociatividad, como un instrumento más para alcanzar el desarrollo regional.

En este contexto, los esquemas asociativos han cobrado mayor fuerza de acuerdo con la Ley de regiones “Ley 1454 de junio de 2011”, que estableció convenios y contratos como medios para posibilitar la asociatividad entre municipios y permitir la ejecución de proyectos estratégicos derivados del Plan Nacional de Desarrollo.

Por medio de esto, se ha podido crear el esquema asociativo de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo conformada por los municipios de Planeta Rica, La Apartada, Montelíbano y Puerto Libertador; el cual tiene como objeto principal “ser una instancia asociativa de concertación y planificación para la identificación, priorización y cogestión de proyectos de desarrollo que permitan integrar armónicamente a los municipios en lo ambiental, urbanístico-espacial, económico-productivo, socio-cultural y en lo político-institucional, actuando como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos”.

Ahora bien, para alcanzar este objetivo la RPG Paramillo debe contar con la capacidad de manejar los recursos públicos en el marco de la ley y adoptar estrategias que permitan obtener

más recursos, que ayuden en el cumplimiento de las metas propuestas por parte de los municipios asociados.

Sin embargo, la RPG Paramillo no cuenta con un pronóstico de ingresos, gastos, déficit y financiaciones posibles, que permitan cumplir con todos los objetivos de aquellas líneas estratégicas comunes entre los municipios asociados como son; los proyectos ambientales sostenibles, proyectos de infraestructura para el desarrollo, proyectos productivos y generación de ingresos, proyectos de desarrollo humano integral y proyectos para el fortalecimiento institucional.

¿Cómo el diseño de un plan financiero permitirá a la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo alcanzar el cumplimiento de su gestión?

**7.1.1. Marco referencial.** Los esquemas asociativos territoriales y la conformación de las Regiones de Planeación y Gestión RPG, están regidos por la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 1454 de 2011); la cual es una normativa que propicia la integración territorial para generar mayor competitividad e inversión estratégica de los recursos públicos en el nivel más próximo al ciudadano, promueve la participación ciudadana y defiende la unidad nacional, a la vez que mantiene la integralidad y autonomía territorial, facilitando el crecimiento socioeconómico equitativo en lo local, entre otros aspectos.

**7.1.1.1. Regiones de planeación y gestión (RPG).** Las RPG son esquemas asociativos territoriales conformados de manera libre y voluntaria. Las RPG están sustentadas por el artículo 285 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que fuera de la división general del territorio podrá haber otras formas de organización territorial.



Según la Ley 1454 de 2011 en el artículo 19 las RPG son aquellas instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la Ley.

*7.1.1.1. Funciones de las RPG.* Las Regiones de Planeación y Gestión tienen las siguientes funciones:

- Actuar como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.
- Planear y ejecutar la designación de los recursos del fondo de Desarrollo Regional.

*7.1.1.2. Conformación de la RPG Paramillo.* La conformación de esta Región de Planeación y Gestión se realiza como un instrumento de integración de esfuerzos y voluntades de los municipios de Planeta Rica, Puerto Libertador, La Apartada y Montelíbano, pertenecientes a la sub-región del San Jorge, del departamento de Córdoba, con el propósito de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión de entidades territoriales asociadas y contribuir, a través de la cooperación intermunicipal, a la integración y el desarrollo territorial, y por tanto al progreso de las comunidades y el desarrollo sostenible de la región.

*7.1.1.2.1. Datos generales de la RPG Paramillo.* A continuación se darán conocer algunos aspectos importantes sobre este esquema asociativo:

**Nombre y naturaleza:** Región de Planeación y Gestión para el desarrollo territorial municipal – RPG Paramillo.

La RPG Paramillo se constituye como entidad administrativa de Derecho Público, con Personería Jurídica, Patrimonio y Presupuesto propio e independiente de los municipios asociados.

**Domicilio:** La RPG Paramillo tiene como domicilio principal el Municipio de la Apartada y puede establecer oficinas y dependencias en cualquier parte del país y en el exterior, escogido en la Asamblea General.

**Duración:** La RPG Paramillo se organiza por un periodo de 20 años, contados a partir de la fecha de constitución y estará sujeta al cumplimiento de su objeto y a las prórrogas que defina la Asamblea General.

**Objeto:** La RPG Paramillo tiene como objeto general ser una instancia asociativa de concertación y planificación para la identificación, priorización y cogestión de proyectos de desarrollo que permitan integrar armónicamente a los municipios en lo ambiental, urbanístico-espacial, económico-productivo, socio-cultural y en lo político-institucional, actuando como bancos de proyectos de inversión estratégicos de impacto regional durante el tiempo de desarrollo y ejecución de los mismos.

**Funciones:** Para el cumplimiento de sus objetivos la RPG Paramillo, tiene las siguientes funciones:

- Formular y ejecutar programas y proyectos, con enfoque de fortalecimiento económico, generación de ingresos y consolidación productiva.
- Apoyar el fortalecimiento institucional de los municipios asociados y prestar servicios de asesorías y consultoría a las entidades territoriales y entidades de derecho privado comprometidas con el desarrollo regional, especialmente en la formulación,

implementación, seguimiento y evaluación de las herramientas de planeación y planificación territorial.

- Apoyar y asesorar la prestación de los servicios públicos, creando las instancias necesarias para su adecuado funcionamiento.
- Elaborar estudios y proyectos sobre los aspectos de interés intermunicipal y sugerir a los Concejos municipales, su inclusión dentro de los Planes Municipales respectivos.
- Elaborar y adoptar su presupuesto.
- Recaudar los ingresos que estatutariamente le corresponda y cobrar las partidas que se le adopten.
- Promover e intermediar la adopción de los recursos de crédito y cofinanciación para los proyectos regionales o locales de interés de los municipios asociados.
- Administrar y disponer su propio patrimonio.

**7.1.1.3. Plan financiero.** Según la Ley 38 de 1989 en su artículo 4, dice que el plan financiero “es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal se de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.”

## **7.2. Plan de trabajo**

Para desarrollar el plan de trabajo durante la práctica en la Alcaldía de Planeta Rica se ha designado establecer una lista de tareas, compuesta por una serie de actividades que permitirán cumplir con los objetivos que se pretenden alcanzar con dicha práctica y, además, permitirá que

se dé un adecuado desarrollo de las actividades de acuerdo a las necesidades que se tienen en la entidad.

Dichas actividades son las siguientes:

1. Reconocimiento de la documentación de constitución y estatutos de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo.
2. Clasificación de los gastos en los que incurrirá la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo.
3. Mesas de trabajo para identificar las fuentes de los recursos con los operará la asociación.
4. Reunión con los secretarios de Planeación de Planeta Rica y Puerto Libertador.
5. Identificación de los pasivos de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo.
6. Diseño del plan financiero de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo.
7. Socialización del diseño del plan financiero de la RPG Paramillo al jefe de planeación.

Estas actividades son fundamentales para el desarrollo de las prácticas, puesto que permiten el diseño del plan financiero de la Región de Planeación y gestión RPG Paramillo conformada por los municipios de Planeta Rica, La Apartada, Montelíbano y Puerto Libertador.

### 7.3. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	TIEMPO EN SEMANAS - AÑO 2019-02							
	SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
Reconocimiento del puesto de trabajo y asignación de funciones	■							
Revisión de la documentación de constitución de la Región de Planeación y Gestión (RPG)		■						
Revisión de los ingresos de la RPG Paramillo			■					
Revisión de los gastos de la RPG Paramillo				■				
Identificación de los pasivos de la RPG Paramillo					■			
Diseño del Plan Financiero de la RPG Paramillo						■	■	■
Elaboración del informe final			■	■	■	■	■	■

*Tabla 1. Cronograma de actividades*

Fuente: Elaboración propia.

### 7.4. Descripción detallada de las actividades

Las actividades realizadas en la entidad son con el fin de hacer el diseño del plan financiero de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo conformada por los municipios de Planeta Rica, La Apartada, Montelíbano y Puerto Libertador y apoyar en el proceso de empalme y rendición de cuentas de la administración saliente y el nuevo gobierno de la Alcaldía de Planeta Rica.

Primeramente, se hizo una revisión de la documentación de constitución y estatutos de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo, suministrada por el jefe de la oficina de

Planeación del municipio de Planeta Rica; como fueron el Registro Único Tributario RUT y el acta de constitución y estatutos. Donde se evidenciaron aspectos como la razón social, funciones, municipios asociados, duración de la asociación, domicilio, objeto, líneas estratégicas, órganos de dirección, entre otros aspectos.

Luego, con ayuda del jefe de la oficina de Planeación del municipio de Planeta Rica, se hizo una revisión minuciosa de los ingresos, gastos, déficit y financiación de la región de Planeación y Gestión RPG Paramillo, con el fin de conocer la situación en la que se encuentra el esquema asociativo e identificar también aquellos rubros importantes para ser incluidos en el diseño del plan financiero.

Después, con la información obtenida se procede a realizar el diseño del plan financiero, el cual le permitirá al esquema asociativo RPG Paramillo tener bases sólidas, que le proporcione pautas en la toma de decisiones en cuanto al cumplimiento de su objeto.

Por otra parte, se brindó apoyo al jefe de Planeación de la Alcaldía de Planeta Rica en la realización del plan de gestión de la RPG Paramillo, contribuyendo en su estructura y redacción del informe.

Por último, se brindó apoyo en el proceso de empalme y rendición de cuentas de la administración saliente y el nuevo gobierno, se hizo redacción de informes y visitas a las diferentes dependencias de la alcaldía para recoger la información necesaria para conocer el cumplimiento del Plan de Desarrollo municipal.

#### **7.4.1. Justificación**

Los planes financieros permiten a las entidades establecer las políticas y estrategias que deben implementarse, para garantizar un flujo permanente de recursos que le permitan asumir

obligaciones y generar un excedente capaz de apalancar sanamente recursos para destinarlos a cumplir con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo y sus competencias.

Por esta razón, para lograr que la RPG Paramillo cumpla con todas las metas por las cuales fue creada, es necesario que ésta posea un diseño de un plan financiero bien estructurado con base a la ley, que permita llevar un seguimiento de corto, mediano y largo plazo de todas aquellas actividades planeadas durante la gestión.

Además, el diseño de este plan financiero le permitirá a la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo, tener un instrumento de planificación y gestión financiera para lograr los objetivos deseados durante su gestión, logrando así maximizar los recursos con los que cuenta el esquema asociativo y distribuirlos de manera eficiente para cubrir los gastos de funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, este diseño del plan financiero le permitirá al esquema asociativo evaluar de manera fiable opciones reales o establecer las pautas para la toma de decisiones oportunas, para que de esta manera se puedan emplear de manera eficiente los recursos y así obtener mayores resultados en su gestión.

#### **7.4.2. Objetivos del plan financiero**

El principal objetivo del diseño del plan financiero de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo es determinar la estructura de ingresos, gastos, déficit y financiación de la asociación, que permitan tomar decisiones en cuanto a su funcionamiento y de esta manera poder alcanzar los objetivos para los cuales fue creado.

## **8. Metodología de Trabajo de Campo**

El presente trabajo de práctica empresarial como opción de grado se realizó bajo la metodología de recolección de datos, donde se realizaron entrevistas al jefe de planeación del municipio de Planeta Rica, el cual aportó información oportuna y pertinente relacionada con los ingresos, gastos y financiamiento que tiene la asociación.

De igual forma, se establecieron conversaciones de tipo entrevista con el asesor financiero y contable de la asociación, el cual brindó información más detallada sobre los procesos que lleva a cabo este esquema asociativo, lo que permitió obtener una visión más clara de la estructura de ingresos y gastos, y de esta manera poder identificar aquellos rubros para ser incluidos en el plan.

Por otra parte, para realizar las proyecciones de ingresos corrientes se tuvo en cuenta que cada municipio asociado debe cancelar una cuota de sostenimiento equivalente a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes, y como aún no se conoce el salario mínimo para el año 2020, se toma como referencia el salario del año 2019.

Para los gastos de personal, se tuvo en cuenta que la RPG tiene en su planta de personal 6 empleados, distribuidos de la siguiente manera: un director ejecutivo, un sub-director, un jefe de oficina, un secretario ejecutivo, un auxiliar administrativo y un conductor; a los cuales se les estimaron los salarios según la resolución No. 003 de junio 11 de 2019. Además se prevén los gastos en seguridad social dependiendo lo estipulado por la ley.



## **9. Propuesta de Mejoramiento**

Luego de realizar las prácticas en la alcaldía del municipio de Planeta Rica, específicamente en la oficina de Planeación; en un tiempo pertinente y de haber identificado los procesos que se llevan a cabo en dicha oficina, se encontró que el municipio hace parte de un esquema asociativo entre municipios que apenas está iniciando actividades; para el cual se propone el siguiente plan de mejora:

La propuesta consiste en realizar un diseño de un plan financiero al esquema asociativo Región de Planeación y Gestión para el Desarrollo Territorial - RPG Paramillo, para que este tenga una visión a futuro sobre sus finanzas y así poder tomar decisiones pertinentes en cuanto a la gestión para la cual fue creado y de esta manera poder cumplir con los objetivos planteados.

A la vez, el esquema asociativo se beneficiará directamente con este diseño puesto que, al finalizar las prácticas empresariales contarán con información de la situación actual y con el plan financiero, lo cual les permitirá mejorar en la toma de decisiones financieras y a futuro en su gestión económica y financiera.

Para la realización del diseño del plan financiero se tuvo como base las operaciones efectivas de ingresos y de gastos y su financiación, para proporcionar claridad en cuanto a las finanzas e identificar el comportamiento de cada uno de los ingresos, gastos y financiación de acuerdo al total de cada uno de los rubros; para esto se hizo un análisis vertical con cada rubro y así determinar el porcentaje de participación en el plan financiero.

## 9.1. Diseño del Plan Financiero

### 9.1.1. Ingresos

Para el periodo de 2020 se estima un ingreso corriente por valor de \$1.215.310.160 correspondientes: primero, a los derechos de afiliación de los municipios asociados por valor de \$16.562.320; segundo, a las asesorías y consultorías a la gestión pública que realizará la RPG Paramillo, que se estima un valor de \$1.000.000.000 y tercero, a las cuotas de sostenimiento que debe aportar cada municipio asociado por valor de \$198.747.840 equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales deben ser entregados los primeros cinco días de cada mes.

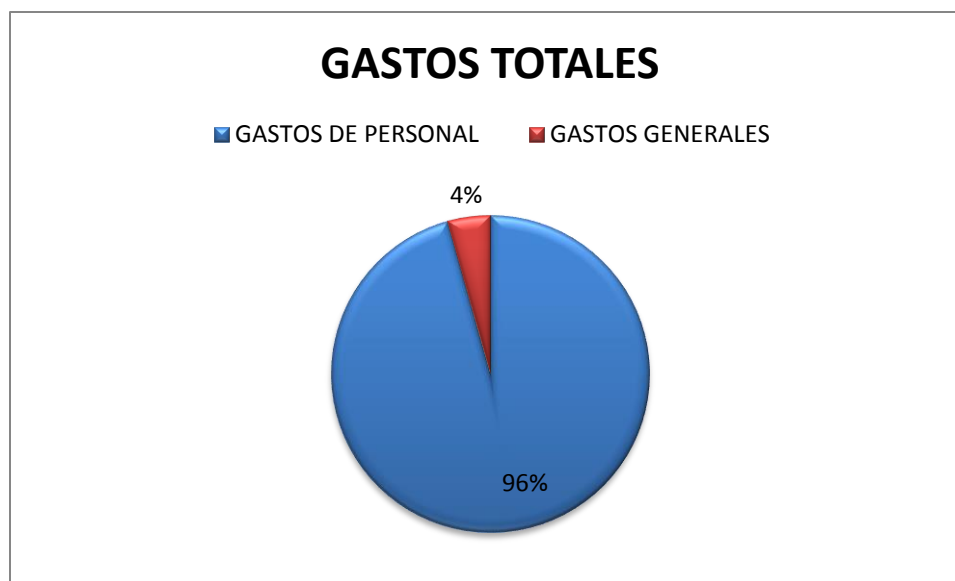
El total de ingresos de la RPG Paramillo, son en su totalidad ingresos corrientes no tributarios, dentro de los cuales el 82.3% corresponden a las asesorías y consultorías a la gestión pública, un 16,4% son por la cuotas de sostenimiento de los municipios asociados y por último un 1.3% correspondiente a los derechos de afiliación de cada municipio.



*Gráfica 1. Distribución de los Ingresos Corrientes*  
Fuente. Elaboración propia.

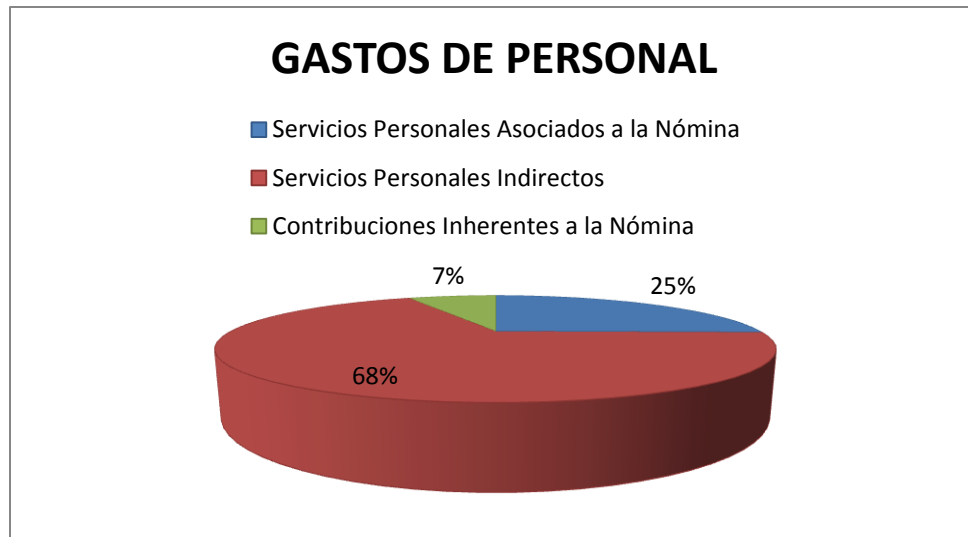
### 9.1.2. Gastos

Para el periodo de 2020 se estima un gasto total por valor de \$1.018.896.020 de los cuales un 96% son gastos de personal, donde se incluyen los sueldos, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, auxilio de transporte y seguridad social; un 4% corresponden a gastos generales, como adquisición de bienes y adquisición de servicios.



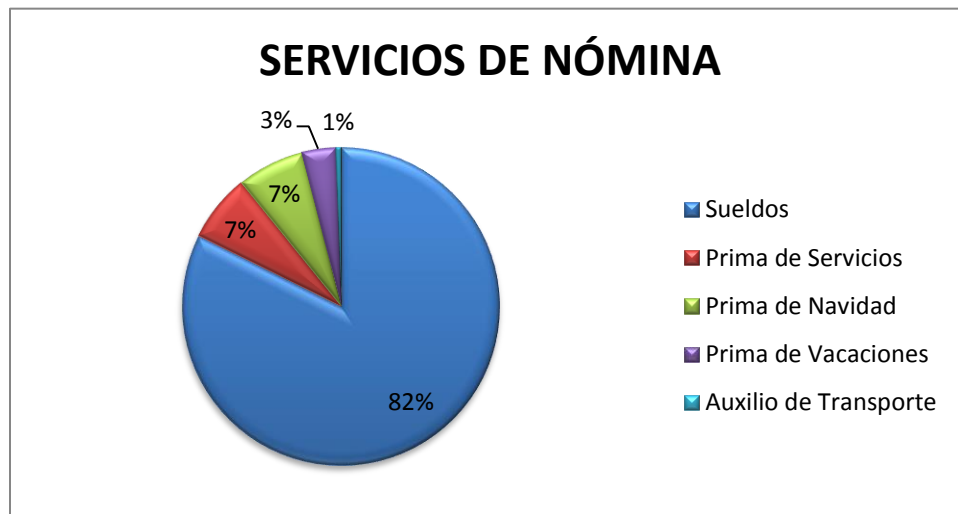
*Gráfica 2. Distribución de Gastos Totales*  
Fuente: Elaboración Propia

Los gastos de personal están distribuidos de la siguiente manera: un 25% en servicios personales asociados a la nómina, un 68% en servicios personales indirectos y un 7% en contribuciones inherentes a la nómina.



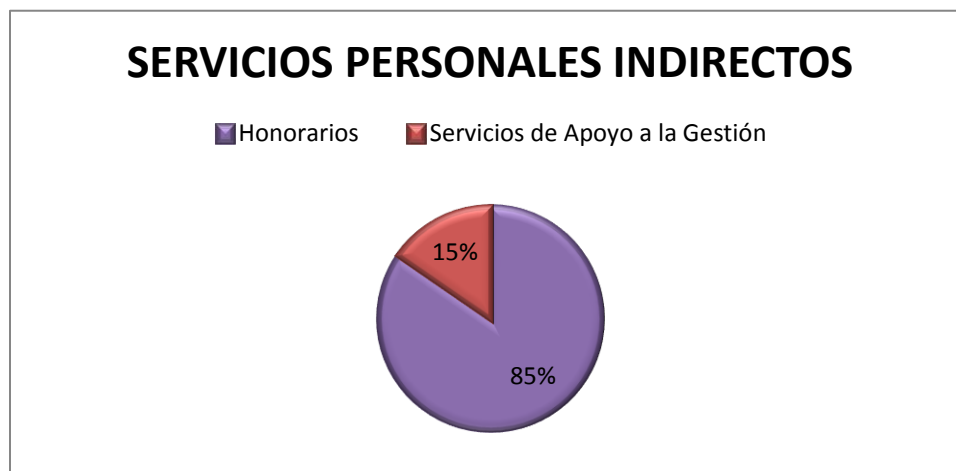
*Gráfica 3. Distribución de los Gastos de personal*  
Fuente: Elaboración Propia

Dentro de los servicios asociados a la nómina, se encuentra que un 70% corresponde a los sueldos cancelados a los empleados; un 14,6% equivale a las primas legales, como son las primas de servicios, primas de vacaciones y primas de navidad; y por último un 0,4% correspondiente al auxilio de transporte para aquellos empleados que por ley les corresponde.



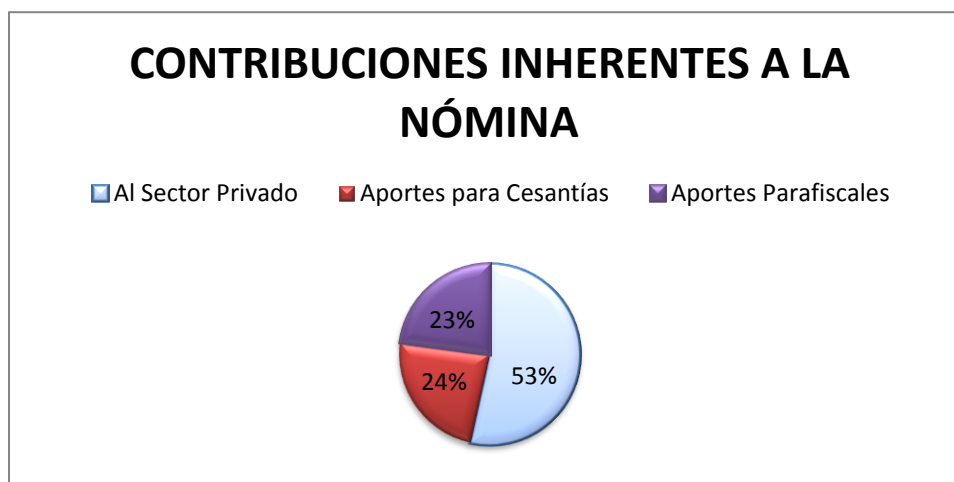
*Gráfica 4. Distribución de los Servicios de Nómina*  
Fuente. Elaboración propia

Ahora bien, los servicios personales indirectos están conformados de la siguiente manera: en honorarios se encuentra un 85% y los servicios de apoyo a la gestión representan un 15%.



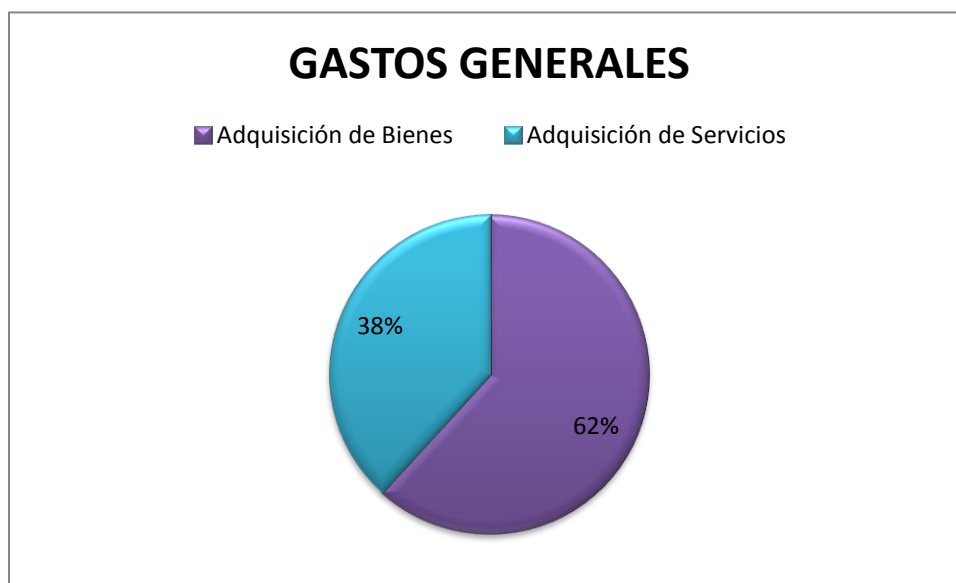
*Gráfica 5. Distribución de los Servicios Personales Indirectos*  
Fuente. Elaboración propia.

Por otro lado, dentro de las contribuciones inherentes a la nómina se encuentran los aportes para la salud, pensión y ARP, los cuales representan el 53%; cesantías e intereses de cesantías corresponden al 24% y por último los aportes parafiscales como ICBF, SENA, institutos técnicos, ESAP y subsidio familiar corresponden al 23%.



*Gráfica 6. Distribución de las Contribuciones Inherentes a la Nómina*  
Fuente: Elaboración Propia

Ahora bien, los gastos generales están distribuidos en adquisición de bienes, los cuales representan un 62% distribuido en compra de equipos, materiales y suministros y otros gastos de adquisición de bienes y, en adquisición de servicios que corresponden al 38% como arrendamiento, energía, acueducto, alcantarillado y aseo, telecomunicaciones y gas natural.



*Gráfica 7. Distribución de los Gastos Generales*  
Fuente: Elaboración Propia

### **9.1.3. Déficit y financiamiento**

Para el 2020 la Región de Planeación y gestión RPG Paramillo no recurrirá al financiamiento externo, puesto que este diseño del plan financiero arroja un superávit de \$196.714.140 luego de haber registrado todos los ingresos que se prevén para el año en mención y restarle los diferentes gastos de funcionamiento estimados.

## Conclusiones

El haber realizado las prácticas empresariales como opción de grado fue una de las mejores decisiones, puesto que se ponen en práctica aquellos conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje y permite afianzar y adquirir nuevos conocimientos que enriquecerán nuestra ciencia y perfil profesional.

La RPG paramillo es un esquema asociativo entre los municipios de Planeta Rica, Montelíbano, La Apartada y Puerto Libertador, que está iniciando actividades recientemente y en este punto, es donde la asociación requiere consolidarse financieramente para determinar para dónde va y así poder alcanzar los objetivos propuestos a corto, mediano y largo plazo.

De acuerdo al análisis de las variables, en la estructura de ingresos la RPG Paramillo cuenta solo con ingresos corrientes no tributarios que son provenientes de las cuotas de sostenimiento que cada municipio asociado realiza mensualmente, en los primeros cinco días de cada mes, las asesorías y consultorías a la gestión pública y por último con derechos de afiliación. En la estructura de gastos, la RPG Paramillo tiene gastos de funcionamiento distribuidos en gastos de personal y gastos generales.

El esquema asociativo no tiene muchas deudas hasta el momento, ya que es una asociación que apenas está en comienzo y aún no se han adquirido obligaciones financieras, ni con proveedores, ni otro tipo de pasivos corrientes o no corrientes.

Al revisar la estructura actual de ingresos y gastos de la RPG Paramillo se pudo observar que el esquema asociativo tiene un gasto de funcionamiento bastante elevado con respecto a los ingresos totales que recibe la entidad, pero aun así al final del periodo de 2020 tendrá un superávit de \$196.714.140.



### Referencias Bibliográficas

- Ley N° 1454. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Bogotá, Colombia, 29 de junio de 2011.
- Ley N° 38. Normativo del Presupuesto General de la Nación, Bogotá, Colombia, 21 de abril de 1989.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2019). El marco fiscal de mediano plazo. Recuperado de: <https://www.minhacienda.gov.co>.



# Anexos

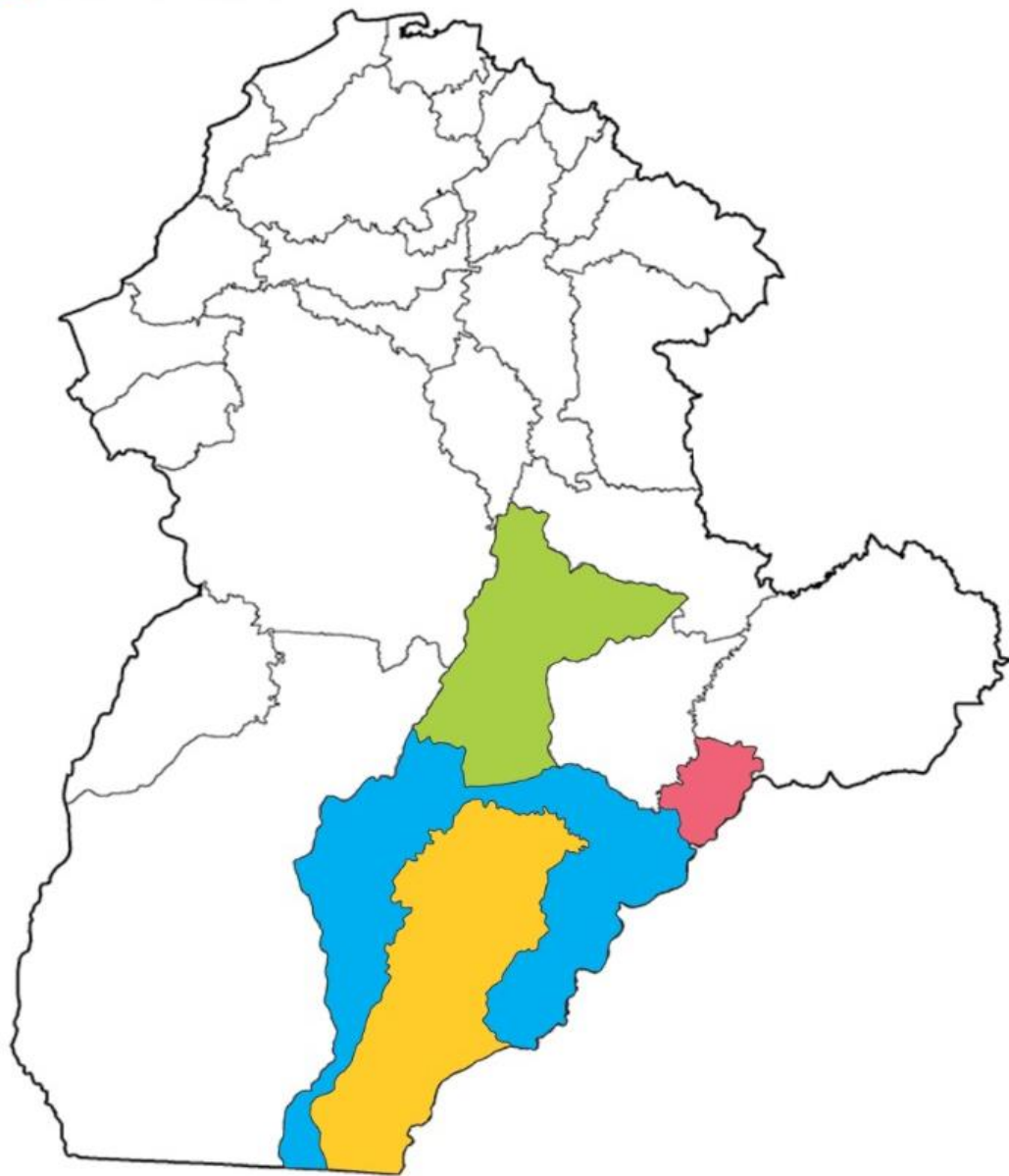
## 1. Rut de la Región de Planeación y Gestión Para el Desarrollo Territorial - RPG Paramillo

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> <b>Hoja Principal</b>					<b>001</b>		
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario <b>14509374349</b>					
				 (415)7707212489984(8020) 000001450937434 9					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): <b>9 0 1 2 8 2 1 9 5 - 5</b>		6. DV <b>5</b>		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería		14. Buzón electrónico <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>			
<b>IDENTIFICACION</b>									
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica <input type="text" value="1"/>		25. Tipo de documento: <input type="text"/>		26. Número de identificación: <input type="text"/>		27. Fecha expedición: <input type="text"/>			
Lugar de expedición		28. País: <input type="text"/>		29. Departamento: <input type="text"/>		30. Ciudad/Municipio: <input type="text"/>			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres			
35. Razón social: <b>REGION DE PLANEACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - RPG PARAMILLO</b>									
36. Nombre comercial:									
<b>UBICACION</b>									
38. País: <b>COLOMBIA</b>		39. Departamento: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/> Córdoba		40. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> La Apartada		<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/>			
41. Dirección principal <b>CR 7 20 21 BRR DANIEL ALFONSO PAZ</b>									
42. Correo electrónico: <b>rpgparamillo@gmail.com</b>		43. Código postal: <input type="text"/>		44. Teléfono 1: <input type="text"/>		45. Teléfono 2: <input type="text"/>			
<b>CLASIFICACION</b>									
<b>Actividad económica</b>				<b>Ocupación</b>					
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		<b>52. Número establecimientos</b>			
46. Código: <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/>	47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>	48. Código: <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>	50. Código: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	51. Código: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>			
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>									
53. Código: <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/>									
06- Ingresos y patrimonio. 07- Retención en la fuente a título de rent 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA									
<b>Obligados aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>					
54. Código: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				55. Forma <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				56. Tipo <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				Servicio <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				57. Modo <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>				58. CPC <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>					
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>									
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>									
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		61. Fecha: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: 				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 					
984. Nombre <b>GOMEZ GOMEZ LUIS GERMAN</b>									
985. Cargo: <b>Gestor III</b>									

## 2. Mapa de los Municipios Asociados a la RPG Parmillo

**Municipios asociados - RPG Parmillo**

- La Apartada
- Planeta Rica
- Puerto Libertador
- Montelibano



3. Acta de Constitución y Estatutos de la Región de Planeación y Gestión RPG Paramillo



**REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
RPG PARAMILLO**



**ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS**



**REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO  
TERRITORIAL MUNICIPAL – RPG PARAMILLO**

**CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE  
LA APARTADA  
MONTELIBANO  
PUERTO LIBERTADOR**

1

Planeta Rica – Córdoba, febrero 18 de 2019



## REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL RPG PARAMILLO



### I. ACTA DE CONSTITUCIÓN

En el municipio de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, se reunieron los alcaldes municipales de Planeta Rica, Dr. Gilberto Ramiro Montes Villalba; de Puerto Libertador, Dr. Espedito Manuel Duque Cuadrado; de La Apartada, Dra. Nelys Piedad Romero De Aguas; y el delegado del alcalde de Montelíbano, DR. Jorge López, Secretario de Gobierno, con el objeto de debatir, analizar y conformar una Región de Planeación y Gestión en los términos que establece la Ley 1454 de 2011 y que propenda por el desarrollo territorial de sus municipios y los municipios aledaños que decidan integrarse a este esquema asociativo regional.

Para abordar el objeto planteado, se desarrolló la siguiente agenda de trabajo:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de las ventajas y oportunidades que brinda el esquema asociativo Región de Planeación y Gestión en los términos que establece la Ley 1454 de 2011, a cargo de los secretarios de Planeación de Planeta Rica y Puerto Libertador.
2. Formalidades en la constitución, organización y funcionamiento de las Regiones de Planeación y Gestión, como entidades de derecho público, a cargo del Dr. Hugo Silvera, asesor del Ministerio del Interior y de la Federación Colombiana de Municipios.
3. Revisión y aprobación de los estatutos de la RPG
4. Lectura y aprobación del Acta de Constitución.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Los Secretarios de Planeación, Flor Paulina Donado, de Puerto Libertador y Pedro Contreras, de Planeta Rica, expusieron sobre la región y los esquemas asociativos lo siguiente:



*[Handwritten signature]*



## REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL RPG PARAMILLO



- Que este esquema asociativo se realiza en ejercicio del derecho de asociación e integración territorial, consagrado en la Constitución Política de Colombia expedida en el año 1991 y en las Leyes 136 de 1994, 1450 de 2011, 1454 de 2011, 1551 de 2012, así como el Decreto 4950 de 2011 y en los Acuerdos Municipales de autorizaciones expedidos por los respectivos Concejos Municipales de los Entes Territoriales que se asocian.
- Que la conformación de esta Región de Planeación y Gestión se realiza como un instrumento de integración de esfuerzos y voluntades de los municipios de Planeta Rica, Puerto Libertador, La Apartada y Montelíbano, pertenecientes a la sub región del San Jorge, del departamento de Córdoba, con el propósito de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión de las entidades territoriales asociadas y contribuir, a través de la cooperación intermunicipal, a la integración y el desarrollo territorial, y por tanto al progreso de las comunidades y el desarrollo sostenible de la región.
- Que además de estos cuatro municipios, la **RPG PARAMILLO**, buscará la integración con los otros municipios que conforman la Subregión del San Jorge como son Ayapel, Buenavista, Pueblo Nuevo y San José de Uré, con los cuales comparte condiciones afines de tipo regional.
- Igualmente se tendrán en cuenta otros municipios que no son de la influencia del río San Jorge, pero que presentan afinidades sociales y territoriales como Tierralta y Valencia, municipios priorizados en el posconflicto y que hacen parte de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET.
- De igual manera, en procura de establecer alianzas estratégicas, se podrán asociar otros municipios del departamento de Córdoba y de Antioquia, para desarrollar esquemas asociativos de carácter funcional.
- Que el Nudo del Paramillo, del cual la Región de Planeación que hoy se conforma ha tomado su nombre, se ubica en la Cordillera Occidental de los Andes, en este accidente orográfico nace la Serranía de Abibe, que se dirige hacia el Norte y sirve de límite natural entre los departamentos de Antioquia y Córdoba; así mismo también nacen la Serranía de San Jerónimo, que separa las cuencas de los ríos San Jorge y Sinú; y la Serranía de Ayapel, que divide las cuencas de los ríos



3

*[Handwritten signature]*



**REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
RPG PARAMILLO**



San Jorge y Cauca y que también sirve de límite entre los departamentos de Antioquia y Córdoba.

- Que el Ministerio de Agricultura, mediante Resolución 163 de 1977, reservó 460.000 hectáreas para conformar el Parque Nacional Natural Paramillo sobre el cual tienen jurisdicción los municipios antioqueños de Peque, Dabeiba e Ituango, y los cordobeses de Puerto Libertador, Montelíbano y Tierralta.
- Que el Paramillo por tanto, representa para los municipios asociados, la esperanza del desarrollo, fundamentada en el reconocimiento de la biodiversidad y riqueza ambiental del territorio que se pretende preservar y desarrollar para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de estos municipios.

**2. Formalidades en la constitución, organización y funcionamiento de las Regiones de Planeación y Gestión, como entidades de derecho público, a cargo del Dr. Hugo Silvera, asesor del Ministerio del Interior y de la Federación Colombiana de Municipios.**

El Dr. Hugo Silvera expone que además de las condiciones biogeográficas, ambientales y climáticas de estos cuatro (4) municipios, hay otros factores que son recurrentes en la región:

- a) Frágil integración socio-económica derivado del difícil acceso geográfico, las débiles cadenas productivas e insostenibilidad económica de los proyectos que se adelantan, baja capacidad instalada, falta de estructuración y continuidad en la asistencia técnica, entre otros.
- b) Alto impacto ambiental a consecuencia de la puesta en marcha de economías extractivas y la presencia de cultivos ilícitos.
- c) La dinámica del conflicto armado ha sido similar en estas entidades territoriales, lo cual se evidencia en el registro único de víctimas de la Unidad de Víctimas, el cual se puede establecer que las víctimas van del 20% al 77% de las poblaciones de cada municipio.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
RPG PARAMILLO**



- d) De los municipios que conforman la RPG, dos (Puerto Libertador y Montelíbano) han sido priorizados para la formulación e implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 893 de 2017.



El Dr. Hugo Silvera explicó cómo funcionan los esquemas asociativos a la luz de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y como el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y del Departamento Nacional de Planeación vienen impulsando estas asociaciones en procura del desarrollo regional.

Explicó también el régimen de contratación de los esquemas asociativos y las ventajas de fortalecer la acción territorial mediante la ejecución de proyectos de inversión social.

Cada uno de los puntos expuestos por el Asesor, fueron analizados por los alcaldes y solucionadas todas las inquietudes que se presentaron.

5

**3. Revisión y aprobación de los estatutos de la RPG.**

Los secretarios de Planeación proceden a exponer punto a punto los estatutos propuestos y con la asesoría del Dr. Hugo Silvera, se realizaron las correcciones que los alcaldes consideraron necesario y se procedió a votar su aprobación, siendo éstos aprobados por unanimidad.

Los estatutos aprobados, hacen parte integrante de la presente acta y son firmados en su texto final y serán protocolizados mediante escritura pública.

**4. Lectura y aprobación del Acta de Constitución.**

Desarrollados en su totalidad los puntos anteriores, la secretaria de planeación de Puerto Libertador procede a leer el acta de la reunión, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad. Los alcaldes de los municipios de Montelíbano y Planeta Rica, solicitan firmar posteriormente pues deben revisar los Acuerdos Municipales en donde se le otorgaron facultades. Los alcaldes de La Apartada y Puerto Libertador proceden a firmar y a





**REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
RPG PARAMILLO**

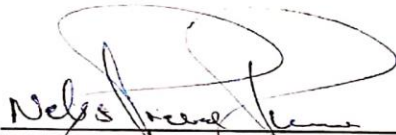


constituirse como alcaldes fundadores de la **REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL –RPG PARAMILLO.**

Los Representantes Legales de los municipios que integran esta Región de Planeación y Gestión, actuando en representación de sus respectivos municipios, con la firma de la presente acta y su estructura estatutaria, otorgan vida jurídica a la **REGION DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – RPG PARAMILLO.**

Dado en Planeta Rica, Córdoba, a los diez y ocho (18) días del mes de febrero de 2019



  
 \_\_\_\_\_  
**NELYS PIEDAD ROMERO DE AGUAS**  
**MUNICIPIO DE LA APARTADA**

6

  
 \_\_\_\_\_  
**FRANCISCO DANIEL ALEAN MARTINEZ**  
**MUNICIPIO MONTELIBANO**

  
 \_\_\_\_\_  
**ESPEDITO MANUEL DUQUE GUADRADO**  
**MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR**

**NOTARIA UNICA DE MONTELIBANO**  
 Municipio Montelibano - Departamento de Cordoba  
 REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido, Firma y Huella ante el  
 Notario Comprobedor: Espejo Manuel  
 Aquí Cuadrado  
 quien se identifico con C.C. No. 8.589.560  
 Expedida en Puerto Libertador

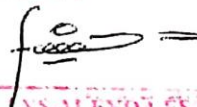

Y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el  
 presente documento son suyas y que es cierto el contenido  
 del mismo. Fecha: 06 MAY 2019

El Declarante:  


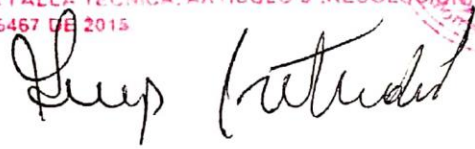
**NOTARIA UNICA DE MONTELIBANO**  
 Municipio Montelibano - Departamento de Cordoba  
 REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido, Firma y Huella ante el  
 Notario Comprobedor: Francisco Daniel  
Alean Martinez  
 quien se identifico con C.C. No. 98476.358  
 Expedida en El Cagne

Y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el  
 presente documento son suyas y que es cierto el contenido  
 del mismo. Fecha: 07 MAY 2019

El Declarante:  

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTELIBANO - CORDOBA**  
 NO SE UTILIZO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA POR FALTA TECNICA, ARTICULO 3º, RESOLUCION N° 6467 DE 2015.

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTELIBANO - CORDOBA**  
 NO SE UTILIZO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA POR FALTA TECNICA, ARTICULO 3º, RESOLUCION N° 6467 DE 2015.

**NOTARIA UNICA DE MONTELIBANO**  
 Municipio Montelibano - Departamento de Cordoba  
 REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido, Firma y Huella ante el  
 Notario Comprobedor: Nelys Piedra  
 Romero de Fig. Val.  
 quien se identifico con C.C. No. 39278.323  
 Expedida en Querencia

Y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en el  
 presente documento son suyas y que es cierto el contenido  
 del mismo. Fecha: 08 MAY 2019

El Declarante:  

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MONTELIBANO - CORDOBA**  
 NO SE UTILIZO LA IDENTIFICACION BIOMETRICA POR FALTA TECNICA, ARTICULO 3º, RESOLUCION N° 6467 DE 2015.

## 4. Esquema del Diseño Del Plan Financiero

**REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPAL RPG  
PARAMILLO  
PLAN FINANCIERO 2020**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PROYECTADO 2020
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1.215.310.160</b>
<b>1</b>	<b>INGESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 1.215.310.160</b>
<b>1.1</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ -</b>
<b>1.2</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 1.215.310.160</b>
<b>1.2.1</b>	<b>Tasas y Derechos</b>	<b>\$ 16.562.320</b>
1.2.1.1	Derechos de Afiliación	\$ 16.562.320
<b>1.2.2</b>	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
1.2.2.1	Asesorías y Consultorías a la Gestión Pública	\$ 1.000.000.000
<b>1.3</b>	<b>RANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 198.747.840</b>
<b>1.3.1</b>	<b>De Nivel Municipal</b>	<b>\$ 198.747.840</b>
1.3.1.1	Cuotas de Sostenimiento Municipios Asociados	\$ 198.747.840
<b>2</b>	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>\$ 1.018.596.020</b>
<b>2.1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.018.596.020</b>
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 974.856.020</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Servicios Personales Asociados a la Nómina</b>	<b>\$ 242.458.532</b>
2.2.1.1	Sueldos	\$ 170.400.000
2.2.1.2	Primas Legales	\$ 35.500.000
2.2.1.3	Prima de Servicios	\$ 14.200.000
2.2.1.4	Prima de Navidad	\$ 14.200.000
2.2.1.5	Prima de Vacaciones	\$ 7.100.000
2.2.1.6	Auxilio de Transporte	\$ 1.058.532
<b>2.2.2</b>	<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>\$ 650.000.000</b>
2.2.2.1	Honorarios	\$ 550.000.000
2.2.2.2	Servicios de Apoyo a la Gestión	\$ 100.000.000
<b>2.2.3</b>	<b>Contribuciones Inherentes a la Nómina</b>	<b>\$ 67.061.488</b>
<b>2.2.3.1</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>\$ 35.821.488</b>
2.2.3.1.1	Aportes de Previsión Social	\$ 35.821.488
2.2.3.1.1.1	Aportes para Salud	\$ 14.484.000
2.2.3.1.1.2	Aportes para Pensión	\$ 20.448.000
2.2.3.1.1.3	Aportes a ARP	\$ 889.488
2.2.3.1.1.4	Aportes para Cesantías	\$ 15.904.000
2.2.3.1.1.4.1	Cesantías	\$ 14.200.000
2.2.3.1.1.4.2	Intereses de Cesantías	\$ 1.704.000
<b>2.2.3.2.</b>	<b>Aportes Parafiscales</b>	<b>\$ 15.336.000</b>
2.2.3.2.1	SENA (0,5% nómina)	\$ 852.000
2.2.3.2.2	I.C.B.F. (3% nómina)	\$ 5.112.000
2.2.3.2.3	ESAP (0,5% nómina)	\$ 852.000

2.2.3.2.4	<i>Subsidio Familiar (Caja de Compensación Familiar)</i>	\$	6.816.000
2.2.3.2.5	<i>Institutos Técnicos</i>	\$	1.704.000
<b>2.3</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	\$	<b>43.740.000</b>
<b>2.3.1</b>	<b>Adquisición de Bienes</b>	\$	<b>27.000.000</b>
2.3.1.1	<i>Compra de Equipos</i>	\$	15.000.000
2.3.1.2	<i>Materiales y Suministros</i>	\$	10.000.000
2.3.1.3	<i>Otros Gastos de Adquisición de Bienes</i>	\$	2.000.000
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de Servicios</b>	\$	<b>16.740.000</b>
2.3.2.1	<i>Arrendamientos</i>	\$	10.800.000
<b>2.3.3</b>	<b>Servicios Públicos</b>	\$	<b>5.940.000</b>
2.3.3.1	<i>Energía</i>	\$	3.600.000
2.3.3.2	<i>Acueducto, Alcantarillado y Aseo</i>	\$	300.000
2.3.3.3	<i>Telecomunicaciones</i>	\$	1.800.000
2.3.3.4	<i>Gas Natural</i>	\$	240.000
<b>3.</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT</b>	\$	<b>196.714.140</b>